

Acta número Catorce: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las diez horas del día dieciséis de febrero del año Dos mil Dieciocho. Convoco y presidio la señora Alcaldesa Depositaria, Señora Morena América Cañas de Domínguez, con la asistencia del señor Síndico Municipal Licenciado Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Ing. José Roberto Munguía Palomo, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Sr. Jorge Alberto Menjívar, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Licda. Carmen Yesenia Chicas Méndez, Sr. José Roberto Cordero Reyes, Sr. Jorge Alberto Merino Ramírez, suplentes: Lic. Carlos Alfredo Méndez Florez Cabezas, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Dra. Rina Idalia Araujo y la Secretaria Municipal del Concejo, Sra. -----. Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar esta Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda:

Acuerdo número Uno: Vista la nota presentada por el Sacerdote -----, Párroco de la Iglesia de los Santos Niños Inocentes de este Municipio, en la que solicita una ayuda económica para el mantenimiento de la Santa Urna y a las andas donde se llevan las imágenes de Jesús Nazareno y la Santísima Virgen María mejoras de imágenes y vestimenta, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Conceder la ayuda económica solicitada por el Párroco de la Iglesia de los Santos Niños Inocentes por la cantidad de \$2,500.00, para el mantenimiento de la Santa Urna y a las andas donde se llevan las imágenes de Jesús Nazareno y la Santísima Virgen María mejoras de imágenes y vestimenta.

2-Erogar la cantidad de Dos Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$2,500.00), como ayuda económica para el mantenimiento de la Santa Urna y a las andas donde se llevan las imágenes de Jesús Nazareno y la Santísima Virgen María mejoras de imágenes y vestimenta y se emitirá el cheque a nombre del Párroco -----. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del

Artículo 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 56303 del Presupuesto Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Dos: Vista la nota presentada por los Directivos del Pasaje ----- de Jardines de la Hacienda, en cual solicitan el Adoquinado de color del pasaje antes mencionado, este Concejo Municipal, Acuerda: Instruir al Señor -----, Jefe del Departamento de Ingeniería y Arquitectura de esta Alcaldía a efecto de elaborar Carpeta para Adoquinado de Pasaje ----- de Jardines de la Hacienda de este Municipio. Comuníquese y Certifíquese.

Acuerdo número Tres: Vista la nota presentada por el señor -----, Administrador de Cementerios, por medio de la cual solicita se le autorice la compra de un Tecele de 3 Toneladas marca Yale para uso en el Cementerio Jardín, Este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la compra de un Tecele de cadena 3 Ton SV III, marca Yale por un valor de \$551.00 precio que incluye IVA, al señor Luis Fredy Chacón Rivera, para uso en el Cementerio Jardín de esta Alcaldía.

2-Erogar la cantidad de Quinientos Cincuenta y Un Dólares de los Estados Unidos de América (\$551.00) para pagar al señor Luis Fredy Chacón Rivera, la compra de un Tecele de cadena 3 Ton SV III, marca Yale, para uso en el Cementerio Jardín de esta Alcaldía. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 61108 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Cuatro: Vista la nota presentada por el señor -----, Administrador de Cementerios de esta Alcaldía, por medio de la cual solicita se le autorice el presupuesto de gastos para la compra de materiales para realizar obras de mantenimiento en el muro del Cementerio General, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar el presupuesto de gastos para realizar obras de mantenimiento en el muro del Cementerio General por la cantidad de \$3,346.85, en la acera y reforzar donde se encuentra el talud y evitar que en época de lluvias se la lave y evitar cualquier accidente.

2-Erogar la cantidad de Tres Mil Trescientos Cuarenta y Seis Dólares con ochenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$3,346.85), para para realizar obras de mantenimiento en el muro del Cementerio General. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Artículo 86 del Código

Municipal y se aplicará a la asignación 54303 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Cinco: Se eroga la cantidad de Un Mil Doscientos Veintiséis Dólares con setenta y Tres Centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,226.73), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N.4, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 28.05
54103	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	\$ 59.20
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 15.60
54106	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	\$ 31.14
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 181.38
54108	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	\$ 24.26
54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 64.25
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 55.77
54113	MATERIALES E INSTRUMENTAL DE LAB. Y USO MEDICO	\$ 101.70
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 25.78
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 62.96
54204	SERVICIO DE CORREOS	\$ 3.50
54301	MTTO. Y REPARACION DE BIENES MUEBLES	\$ 60.00
54305	SERVICIO DE PUBLICIDAD	\$ 115.00
54314	ATENCIONES OFICIALES	\$ 153.70

56304	A PERSONAS NATURALES	\$	244.44
TOTAL		\$	1,226.73

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.

Sra. Morena América
Cañas de Domínguez
Alcaldesa Depositaria

Lic. Edwin Gilberto
Orellana Núñez

Ing. José Roberto
Munguía Palomo

Sra. Claudia Cristina
Ventura de Umanzor

Sr. Jorge Alberto
Menjívar

Lic. Francisco Antonio
Castellón Benavides

Licda. Carmen Yesenia
Chicas Méndez

Sr. José Roberto Cordero
Reyes

Sr. Jorge Alberto Merino
Ramírez

Concejales suplentes que estuvieron presentes con voz pero sin voto

Lic. Carlos Alfredo
Méndez Florez Cabezas

Dra. Sonia Elizabeth
Andrade de Jovel

Ing. Eduardo de Jesús
Hernández Iraheta

Dra. Rina Idalia Araujo
de Martínez

Secretaria Municipal

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.